



RESOLUCION No. 0613-AD-83

Lima, 26 de JULIO de 1983

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante la plaza de Especialista en Racionalización, Grado II Sub Grado 2 de la Oficina de Planificación;

Que, por disposición de la Alta Dirección y la necesidad del servicio, don Mario Zuleta Pizarro cesa en el cargo que en forma adscrita venía desempeñando como Abogado IV, Grado I Sub Grado 5 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, al cesar en su condición de adscrito el citado servidor se debe reintegrar a su cargo de origen: Técnico en Personal I, Grado IV Sub Grado 5 de la Unidad de Personal;

Que, por razones del servicio se estima pertinente encargar las funciones de Especialista en Racionalización al Dr. Mario Zuleta Pizarro;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Decreto Supremo N° 001-PM-INAP-77 de 23 de Febrero de 1977 y Decreto Supremo N° 016-83-PCM; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CESAR como adscrito en el cargo de confianza de Abogado IV, Grado I Sub Grado 5 a don Mario ZULETA PIZARRO, quien recuperará su condición de empleado de carrera; dejándose en consecuencia sin efecto la Resolución N° 0331-AD-82 de 28 de Junio de 1982.

Artículo 2º.- ENCARGAR, a partir del 1º de Agosto de 1983, el cargo vacante de Especialista en Racionalización II, Grado II Sub Grado 2 de la Oficina de Planificación, al Dr. Mario ZULETA PIZARRO, Técnico en Personal I, Grado IV Sub Grado 5 de la Unidad de Personal.

/.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



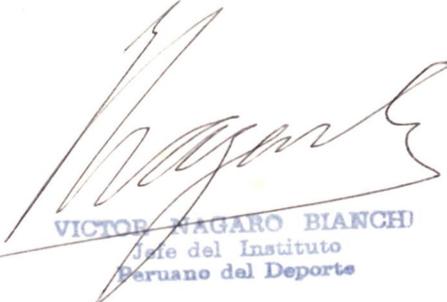
RESOLUCION No. 0613-AD-83

Lima, 26 de JULIO de 1983

Artículo 3º.- Por razones de servicio, el Dr. Mario ZULETA PIZARRO, desempeñará también las funciones de Jefe de la Unidad de Personal, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo anterior.

Artículo 4º.- El indicado trabajador percibirá la diferencia de remuneraciones correspondientes, de acuerdo a ley, más las remuneraciones transitorias, familiar y complementaria a que hubiere lugar.

Regístrese y comuníquese.


VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

UP/GCZ.
MCL.
dqp.